



Resolución Viceministerial

No. 056-2019-VMPCIC-MC

Lima, 09 ABR. 2019

VISTO; el Informe N° 000121-2019/DGIA/VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 78.2 del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de elaborar y elevar al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas, Fonográficas y Editoriales, así como las bases y sus respectivos formatos, para su aprobación, de conformidad con la normatividad legal vigente;

Que, mediante la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se autoriza al Ministerio de Cultura, durante el Año Fiscal 2019, a otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas privadas que participan en las industrias culturales y las artes, de conformidad con las condiciones, procedimientos y demás normas complementarias que serán aprobadas mediante decreto supremo refrendado por el/la Ministro/a de Cultura; para tal efecto, el Ministerio de Cultura dispone en el Año Fiscal 2019, con cargo a su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, de una suma no mayor a cuatro mil (4000) UIT;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, aprobada por Decreto Supremo N° 002-2019-MC, dispone que los estímulos económicos a ser entregados en el marco de dicho Reglamento se efectúan previa aprobación del "Plan Anual de estímulos económicos para las industrias culturales y artes", por parte del Despacho Viceministerial del Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, a propuesta de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el cual detalla los concursos, convocatorias públicas, montos máximos a otorgarse como premios, entre otras disposiciones de similar naturaleza para la premiación de obras y el financiamiento de proyectos a que se refieren los estímulos económicos regulados en el Reglamento;

Que, a través del Informe N° 000121-2019/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 04 de abril de 2019, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes propone la aprobación del "Plan Anual de estímulos económicos para las industrias culturales y artes para el año 2019", elaborado en el marco de la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, el cual contiene la relación de concursos para las artes escénicas, artes visuales y la música, así como la relación de concursos dirigidos al libro y al fomento de la lectura para el año 2019, formulados por la Dirección de Artes mediante el Informe N° 000210-2019/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, y la Dirección del Libro y la Lectura mediante el Informe N° 000063-2019/DLL/DGIA/VMPCIC/MC, respectivamente;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo que apruebe el "Plan anual de estímulos económicos para las industrias culturales y artes para el año 2019";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26370, Ley de la Cinematografía Peruana y su modificatoria; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y el Reglamento de la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2019-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan anual de estímulos económicos para las industrias culturales y artes para el año 2019", que en calidad de Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y sus Anexos en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Regístrese y comuníquese.


LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

PLAN ANUAL DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES PARA EL AÑO 2019
1) RELACIÓN DE CONCURSOS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS, ARTES VISUALES Y LA MÚSICA PARA EL AÑO 2019

N°	Denominación	Descripción	Tipo de estímulo económico	Monto máximo por estímulo económico en S/	Monto a entregarse en 2019 en S/	Número estimado de estímulos	Inicio de Convocatoria
1	Concurso de Proyectos de Circulación Internacional para las Artes (2 llamadas)*	Estímulos económicos para proyectos de circulación internacional de expresiones artísticas nacionales escénicas, visuales y/o musicales.	variable	40,000	400,000	10	abril y junio
2	Concurso de Proyectos de Producción Discográfica	Estímulos económicos para proyectos de producción discográfica de obras de la diversidad musical nacional.	variable	30,000	210,000	7	abril
3	Concurso de Proyectos de Producción de Artes Escénicas	Estímulos económicos para proyectos de producción de artes escénicas, incluye espectáculos musicales.	variable	30,000	210,000	7	abril
4	Concurso de Proyectos de Festivales, Festividades y Ferias de las Artes	Estímulos económicos para proyectos de organización de festivales y otras plataformas de exhibición y difusión de las artes escénicas, visuales y/o música	fijo	60,000	480,000	8	abril
5	Concurso de Proyectos de Arte para la Transformación e Innovación Social	Estímulos económicos para proyectos que contribuyen a procesos de transformación e innovación social a través las artes escénicas visuales y/o música.	fijo	35,000	490,000	14	abril
6	Concurso de Proyectos de Desarrollo de Públicos	Estímulos económicos para proyectos de formación de capacidades de apreciación y valoración de las artes escénicas, visuales y/o música.	variable	50,000	300,000	6	junio
7	Concurso de Proyectos de Producción de Artes Visuales	Estímulos económicos para proyectos de producción de obras de artes visuales.	variable	30,000	210,000	7	junio
8	Concurso de Proyectos de Circulación Nacional para las Artes	Estímulos económicos para proyectos de circulación a nivel nacional de obras escénicas, visuales y/o musicales.	Variable	30,000	210,000	7	junio
9	Concurso de Proyectos de Gestión de Salas para las Artes	Estímulos económicos para proyectos de gestión de salas o espacios para las artes escénicas, visuales y/o música, incluye el equipamiento y/o acondicionamiento técnico.	fijo	65,000	195,000	3	junio
UNIDAD EJECUTORA 001: MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACIÓN GENERAL					2,705,000	69	

(*) Todos los saldos de los concursos pasarán a ser disponibles en la evaluación del segundo llamado del Concurso de Proyectos de Circulación Internacional para las Artes



2) RELACIÓN DE CONCURSOS DIRIGIDOS AL LIBRO Y AL FOMENTO DE LA LECTURA PARA EL AÑO 2019

N°	Denominación del Concurso	Categorías	Descripción	Tipo de Estímulo Económico	Monto máximo por Estímulo Económico en S/.	Monto máximo a entregarse en 2019 S/.	Número estimado de estímulos	Inicio de la convocatoria
1	Concurso Nacional de Proyectos de Escritura de Literatura Infantil y Juvenil	I) Escritura de Literatura Infantil y Juvenil	Desarrolla la creación literaria entendiéndola como una faceta inicial de la cadena productiva del libro. Este concurso se enfoca en la creación de literatura infantil y juvenil, siendo una apuesta del Ministerio promover contenidos de calidad generados para los lectores de primera infancia, niños y jóvenes.	Variable	12,000.00	96,000.00	8	
2	Concurso Nacional de Proyectos de Fomento de la Lectura y la Escritura	I) Fomento de la lectura y la escritura en espacios no convencionales, bibliotecas comunales u otras que faciliten el acceso público	Orientado a proyectos que generen condiciones de encuentro entre las personas y las comunidades con los libros y la lectura entendida como práctica sociocultural, articulando diversas estrategias de mediación de lectura y metodología que inciden en la transformación de las representaciones y prácticas de lectura de individuos y comunidades para su desarrollo personal y ciudadano	Variable	15,000.00	210,000.00	14	
3	Concurso Nacional de Proyectos de Programación Cultural y Promoción del Libro	I) Programaciones culturales vinculadas al libro en ferias, festivales y librerías II) Promoción del libro peruano en medios digitales	Desarrolla las estrategias de actividades que requieren apoyo en la programación cultural y promoción del libro, aquellas que se ejecutan en las ferias, festivales y librerías. Se apuesta por contenidos de calidad que aporten en la gestión cultural de dichos espacios.	Variable	29,000.00 18,000.00	351,000.00	14	
4	Concurso Nacional de Proyectos de Publicación	I) Publicación de libros inéditos (en castellano y/o lenguas originarias del Perú) II) Publicación de rescates editoriales de autores peruanos III) Publicación de traducciones (de lenguas extranjeras al castellano y/o a lenguas originarias del Perú) IV) Publicación de libros de autores(as) peruanos(as) en países de habla hispana	Comprende actividades del proceso específico de producción de libros de las editoriales constituidas en el Perú, las mismas que no siempre cuentan con suficientes recursos para apostar por la publicación de contenido de relevancia y calidad. Este concurso contempla obras inéditas, rescates editoriales y traducciones en el campo de la literatura, humanidades y ciencias sociales	Variable	14,000.00 15,000.00 19,000.00 18,000.00	393,000.00	25	Abril
5	Concurso Nacional de Proyectos de Colecciones Bibliográficas	I) Renovación o desarrollo de colecciones bibliográficas en espacios no convencionales, bibliotecas comunales u otras que faciliten el acceso público	Contempla la adquisición de colecciones bibliográficas de calidad, bibliodiversas y pertinentes que permitan mejorar el servicio de proyectos de fomento de la lectura en espacios no convencionales (ambientes para el acceso al libro y el fomento de la lectura y la escritura ubicados en lugares diferentes a la biblioteca o la escuela) y bibliotecas comunales u otras que faciliten el acceso al público	Variable	30,000.00	150,000.00	5	
6	Concurso Nacional para la Movilidad de Editores, Autores y Mediadores de la Lectura	I) Participación de editores y/o autores en festivales o ferias internacionales del libro II) Participación de mediadores de la lectura en pasantías y/o procesos de formación en el extranjero	Promueve la internacionalización del libro peruano a través de sus autores y editores, y garantiza la formación de los mediadores de lectura como promotores culturales dedicados a promover el acercamiento entre lectores y la cultura escrita	Variable	5,000.00 12,000.00	110,000.00	15	
UNIDAD EJECUTORA 001: MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACIÓN GENERAL						1,310,000.00	81	

Para los estímulos económicos otorgados para la Relación de Concursos y Convocatorias dirigidos al Libro y al Fomento de la Lectura para el año 2019, en caso las postulaciones excedan lo previsto, y de contar con recursos disponibles de este presupuesto, se podrán asignar recursos adicionales a la suma total máxima de cada concurso para el otorgamiento de estímulos.

ORDEN DE PRIORIZACIÓN DE LOS CONCURSOS	
1	Concurso Nacional de Proyectos de Desarrollo de Colecciones Bibliográficas.
2	Concurso Nacional de Proyectos de Fomento de la Lectura y la Escritura.
3	Concurso Nacional de Proyectos de Programación Cultural y Promoción del Libro.
4	Concurso Nacional de Proyectos de Publicación.
5	Concurso Nacional para la Movilidad de Editores, Autores y Mediadores de la Lectura.
6	Concurso Nacional de Proyectos de Escritura de Literatura Infantil y Juvenil.

